

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 5131 OURENSE

Doña Elba García Álvarez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Ourense-De lo Mercantil, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración de Concurso N.º 000088/2015, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 13-02-2015, Auto de Declaración de Concurso Voluntario de María Helena Textiles, S.L.U., con CIF n.º B32430084, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. de la Habana, n.º 44, Ourense.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente: El letrado D. Oscar Freixedo Quintela, con domicilio en C/ Cardenal Quiroga, n.º 13, 1.º, CP 32004 de Ourense. Con teléfono y fax n.º 988-24-97-33, Teléfono Móvil 616-78-35-48 y dirección de correo electrónico: "oscarfreixedo@gmail.com".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Ourense, 13 de febrero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150006290-1